

Propuesta de homologación de doble programa entre la Licenciatura de Educación Comunitaria y la Licenciatura de Ciencias Sociales

Presentación

La presente propuesta se inscribe en el marco del Estatuto Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, Acuerdo del Consejo Superior No 010 del 13 de abril de 2018, específicamente en lo referido a: “DOBLE PROGRAMA. Un estudiante de pregrado podrá cursar doble programa y, llenos los requisitos, obtener doble título en la Universidad, mediante condiciones que reglamente el Consejo Académico” (Artículo 23) y se propone dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 022 de 4 de abril del 2022 del CA, mediante el cual se reglamenta el doble programa en la Universidad Pedagógica Nacional; la posibilidad de cursar doble programa se constituye en una estrategia de flexibilidad curricular y busca “favorecer al estudiante en su proceso formativo, de manera que le permita obtener mayores oportunidades laborales y ampliar sus posibilidades de movilidad académica” (Acuerdo 022 de 2022).

Definiciones fundamentales

Doble programa: Es la posibilidad que tiene un estudiante activo de un Programa Académico de Pregrado de la Universidad de cursar por una única vez y de forma parcialmente simultánea un segundo Programa Académico de Pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional. Una vez graduado de su Primer Programa, el estudiante podrá obtener el título de su Segundo Programa (Art. 1, Acuerdo 022 de 2022).

Primer Programa: Es el Programa Académico en el cual el estudiante fue admitido en la Universidad Pedagógica Nacional mediante el proceso de admisión contemplado institucionalmente (Art. 1, Acuerdo 022 de 2022).

Segundo Programa: Corresponde al Programa Académico al cual el estudiante aspira cursar de manera parcialmente simultánea bajo el cumplimiento de los requisitos que se precisan en la presente reglamentación (Art. 1, Acuerdo 022 de 2022).

Propuesta de espacios homologables entre los dos programas

Considerando los requisitos para optar a Doble Programa (Art. 2, acuerdo 022 de 2022), se plantean a continuación los criterios que se tendrán en cuenta para la homologación de espacios entre la Licenciatura de Educación Comunitaria-LECO y la Licenciatura en Ciencias Sociales, y se hace una propuesta de tabla de homologaciones posibles.

La propuesta de homologación que se presenta a continuación se basa en el análisis de los programas analíticos de las dos Licenciaturas; el número de créditos se revisó, pero no se consideró como criterio para determinar la homologación entre dos espacios, aunque se buscará que no se presenten diferencias significativas en el número de créditos de los espacios a homologar.

Es importante anotar que la LECO tiene 160 créditos en la malla curricular versión 2014, lo que implica que el estudiante completa el 40% que son 64 créditos, al finalizar el IV semestre (68Cr), por lo tanto, la opción de doble programa solo es posible para iniciar el V semestre. Por otra parte, considerando que a partir del 2025-1 se implementará una nueva malla curricular, de manera que estarán en funcionamiento de manera simultánea las dos versiones, es necesario considerar para esta propuesta de homologación de los espacios y número de créditos de la nueva malla curricular, la cual tiene un total de 132 créditos, de manera que el 40% de créditos se completarían cuando el estudiante haya cursado 52,8 créditos, es decir al terminar el IV semestre.

De igual forma, la Licenciatura en Ciencias Sociales tiene 136 créditos, lo que implica que el 40% son 54,4 créditos, es decir, que solo se podrá solicitar y acceder a doble programa al finalizar el IV semestre, por lo tanto, la opción de doble programa solo es posible para iniciar V semestre.

Criterios para realizar los planes de homologación:

1. Se homologarán espacios (hasta 60 créditos del segundo programa según Art, 5 del Acuerdo 022 de 2022) que tengan contenidos y propósitos de aprendizaje similares procurando encontrar cercanía en número de créditos y horas.
2. Se podrán homologar materias ya cursadas en el primer programa al momento de iniciar el doble programa, o seguir cursando y homologar espacios contemplados en la tabla de homologación, hasta cumplir los 60 créditos del segundo programa, siempre y cuando se cursen primero en el programa de origen (primer programa).
3. Se podrán homologar espacios optativos o electivos cursados en el primer programa con espacios del segundo programa, si cumplen alguna de las condiciones siguientes: contenidos y propósitos de aprendizaje similares, número de horas y/o créditos equivalentes.
4. Para la homologación de prácticas se considerará lo contemplado en el parágrafo 2 del art, 5 del Acuerdo 022 de 2022.
5. Las prácticas vinculadas al trabajo de grado, son posibles de homologar conjuntamente con el trabajo de grado si y solo si: el contexto en donde se realiza la práctica es seleccionado por el programa de destino (segundo programa); el proceso y resultado que se presentará como trabajo de grado debe estar articulado a la práctica pedagógica, la cual, en el caso de estudiantes que tengan como programa de origen la Licenciatura de Educación Comunitaria-LECO, se debe realizar en contextos comunitarios, y la problemática o tema a profundizar se centrará en el trabajo comunitario y/o de los derechos humanos, lo anterior, debe ser explícito en el documento que se elabora. Para los estudiantes de la LECO como programa de origen (primer programa) se debe asegurar que el contexto de práctica sea seleccionado por el programa de destino Lic. En Ciencias Sociales, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos de Práctica educativa sobre las líneas de Investigación y los campos problemáticos para la articulación entre la investigación formativa y la investigación profesional. El desarrollo del trabajo de grado implicará el acompañamiento docente en los espacios de práctica y trabajo de grado, desde las coordinaciones de programa se debe establecer trabajo colegiado entre docentes de la LECO y la Lic. En Ciencias Sociales.

Código	Asignaturas LECO	Cred.	Código	Asignaturas homologables Ciencias Sociales	Cred.
1053356	TRAYECT.VITAL Y PENSA PROBLEMICO	3	1324166	HISTORIA Y EPISTEMOLOGÍA DE LA PEDA	4
1053359	COMPREN. Y PROD DE TEXTOS	3	1324179	HISTORIA DE LAS SOCIEDADES CONTEMPO	3
1053357	EDUCACIONES, PEDAG, DIDACTIA	3	1324177	INVEST. EDUC. Y PEDAGÓ	4
1053362	DIALOGO DE SABERES E INVESTIGACIÓN	3	1324167	EPISTE.Y TEORÍA SOCIAL	3
1053367	AUTOGESTION ECO POPULARES	3	1324163	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	3
1053368	ENFOQUES NARRAT BIO Y ETNOGRAFICO	3	1324172	ENFO.Y.MÉTO.DE. INV.SOCIA	3
1053373	INVESTIGACCIO ACCION PARTICIPATIVA	3	1324182	PROYECTO PEDAGOGICO I*	2
1053377	CICLO VITAL E INCLUSION	3	1324162	SOCIALIZACIÓN EDUCATIVA	4
1053387	PEDAG Y CURRICULO EN DHH	3	1324181	CURRÍCULO Y EVALUACIÓN	3
1053394	MEMORIA CONFLICTO Y TERRI	3	1324178	MEMORIA Y TERRITORIO	3
1053358	PRÁC I- SEMIN PRAC EN ECO	3	1324171	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	4
1053385	ESTADIST. EN INV. SOCIAL Y COMUNITARIA	3	1324187	ESTA.E. INF.APLI.CIEN.SOC	3
1053383	CUIDADO COMUN Y ENF PSICOSOCIAL	3	1324195	PROBLE. ACTUALES DEL MUND	3
1053374	RECONS COLEC DE LA HISTORIA	3	1324189	TEO.Y.MÉTO.DE. INV.EN.HIS	3
1053361	HISTORIA CONTEM DE COLOMBIA	3	1324194	HISTORIA CONTEM. DE COLOM	3
1053388	PRAC VI PPIC PRAC PEDA INVESTIGA	4	1324186	PROYECTO PEDAGOGICO II	4
1053389	FORMU GEST Y EVAL DE PROYECTOS	3	1446232	GESTIÓN PROYE.EDUCATIVO	3
1053391	TUTORIA I	2	1324193	TRABAJO DE GRADO I	2
1053393	PRAC VII PPIC PRAC PEDA I	4	1324192	PROYECTO PEDAGOGICO III	6
1053395	TUTORÍA II	2	1324199	TRABAJO DE GRADO II	2
1053386	BIO ECOPEDAGO Y PEDAG DE	3	1324197	ESTUDIOS AMBIENTALES	3
1053397	PRAC VIII PPIC PRAC PEDAG	4	1324198	PROYECTO PEDAGOGICO IV	6
1053369	PEDAGOGIAS CRITICAS	3	1324131	PEDAG. CRITIC.Y ENSE- APR	2
1053375	ESCUELA Y COMUNIDAD	3	1324142	EDU, ESC, Y DERE HUM CONT	2
1053386	BIO ECOPEDAGO Y PEDAG DE	3	1219204	SOCIO. ECOLOGIA POLITICA	3
Total créditos a homologar		76 (55 %)			81 (59,5%)